



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2021-00103-00

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho el presente proceso de IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, informándole que los demandados se encuentran debidamente notificados.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Julio 12 de 2021

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA.-

Firmado Por:

**MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIO CIRCUITO
SECRETARIO CIRCUITO - JUZGADO 03 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA
CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7aa626f8e9bb955f446655fe7e885b5b9500dc7dd957a79df79eef5687ef367

Documento generado en 12/07/2021 05:04:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2021-00103-00

IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, JULIO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisado el expediente encontramos que los demandados se encuentran debidamente notificados, por lo que procede fijar fecha para practicar el dictamen de ADN que viene ordenado.

En mérito a lo expuesto se

R E S U E L V E

1.- De conformidad con lo ordenado mediante auto de fecha Mayo 11 de 2021, en el cual se decretó la práctica de la prueba de ADN al demandante señor JOSE MIGUEL ACOSTA CARRILLO, su señora madre ANA ELVIRA CARRILLO SUAREZ y el señor OSCAR ENRIQUE ACOSTA YEPEZ; se señala fecha para la toma de muestras de ADN el día Miércoles 4 de Agosto de 2021 a las 9:00 a.m. en las Instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal de esta ciudad. Comuníquese a las partes mediante marconigramas a través de secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

m.o.a.

Ju1.12/21.

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 105

Fecha: 13 de Julio de 2021

Notifico auto anterior de fecha
12 de Julio de 2021



Firmado Por:

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50757b285d75a2a320ef640ddfa5e5485d45223eb9f932c1b6b6655461fbae4

Documento generado en 12/07/2021 04:51:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**